



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0578

01 DIC 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBA
ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 305 numeral 1° de la Constitución Política y 15 del Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1529 de 1990 el Gobierno Nacional reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común.

Que el artículo 2° ibidem indica que los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, domiciliadas en el departamento, deberán presentar ante la Gobernación, los documentos allí mencionados.

Que en su artículo 5° idem dispone que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el Decreto aludido, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador.

Que mediante escrito con radicación en Ventanilla Única de la Gobernación bajo el No. 20231103-32566-E de noviembre 3 de 2023, la señora ORIANA OSPINA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.331.467, solicita se otorgue Personería Jurídica, se aprueben estatutos y se inscriba su nombre como presidenta y representante legal y el de los demás dignatarios del organismo deportivo denominado CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA".



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0578

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBA ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA"

Que en reunión de Asamblea General de afiliados de fecha marzo 15 de 2023 se constituye en el municipio de Pereira el CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA", se aprueban estatutos y se eligen miembros de los diferentes órganos.

Que de la reunión de asamblea general de afiliados de fecha marzo 15 de 2023 se elabora el acta correspondiente en la cual consta, entre otros asuntos, la aprobación de los estatutos de dicho organismo deportivo y la elección de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina.

Que en reunión de órgano de administración de marzo 15 de 2023 se distribuyen los cargos del mismo y se elige el tercer miembro del órgano de disciplina.

Que mediante resolución No. 009558 de noviembre 2 de 2023 expedida por la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación de Pereira se otorga reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA".

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud esta se encontró conforme a las exigencias de los artículos 2 y 5° del Decreto 1529 de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos del CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA".



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0578

01 DIC 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBA
ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA"**

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA", a las siguientes personas:

Órgano de Administración

(Presidente, artículo 45 Estatutos)

ORIANA OSPINA VALENCIA

c.c. No. 1.088.331.467

(Secretario, artículo 47 Estatutos)

JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ MARIN

c.c. No. 1.088.294.065

(Tesorero, artículo 46 Estatutos)

MARIANA BERNAL PINO

c.c. No. 1.004.753.370

Órgano de Control (Fiscal, artículo 48 Estatutos)

Fiscal.: LINDA MARITZA RODRIGUEZ ROMAN

c.c. No. 1.004.518.740

Fiscal sup. ANDRES FELIPE HOYOS SALAMANCA

c.c. No. 1.088.274.686

Órgano de Disciplina (Comisión Disciplinaria art. 53 Estatutos).

ANA MARIA LOPEZ RAMIREZ

c.c. No. 1.088.293.092

MARIA EUGENIA VALENCIA GRAJALES

c.c. No.42.083.674

BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ

c.c. No. 24.686.308

PARAGRAFO PRIMERO: El presidente es el representante legal del Club, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos

PARAGRAFO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios inscritos conforme a este artículo, va hasta el día 14 de marzo del año 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos y 35 del Decreto 2845 de 1984.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0578

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBA ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA"

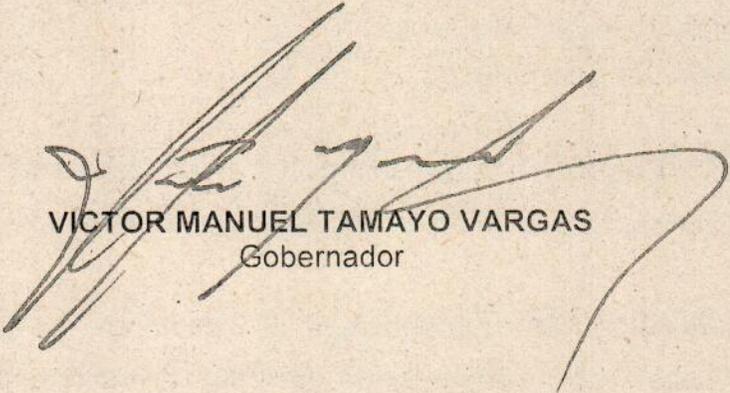
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación conforme lo dispone el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los 01 DIC 2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0578

01 DIC 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBA
ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LOBOS PEREIRA"

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica.

Vo.Bo. Caterine Arcieri Arenas
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial (E).

Revisó: Alejandro Sánchez Arias
Prof. Esp. Secretaria Jurídica.

Proyectó: Héctor Hincapié Escobar.
Abogado Contratista SGD.

